



VISTO la Resolución Nro. 071/2002 del Consejo Directivo de esta Facultad que aprueba el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) obrante a fojas 21 del Expediente N° 51946-2, encuadrado en el Acuerdo Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Resolución del Consejo Superior Nro. 107/2000, Expediente N° 51942; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la cláusula cuarta del citado convenio las partes deben generar informe técnicos al menos anualmente, efectuando además recomendaciones para futuras etapas del trabajo planeado.

Que se cuenta con el informe detallado correspondiente al período Noviembre 2013-Noviembre 2014 elevado por el Dr. Jaime Polop, responsable titular del mencionado convenio.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Naturales, lugar donde el Dr. Polop desarrolla sus tareas tomó conocimiento del informe elaborado y lo derivó para su análisis en el ámbito de la Facultad.

Que corresponde proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento del Informe Técnico del Convenio Específico establecido entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) establecido mediante Resolución Nro. 071/02 del Consejo Directivo, obrante a fojas 21 del Expediente N° 51946-2, encuadrado en el Acuerdo Marco entre la



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Resolución del Consejo Superior Nro. 107/2000, Expediente N° 51942.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: **292**



MgF. Marcela Elena **DANIELE**
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Naturales



Dra. Rosa Irene **CATTANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Naturales